



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA núm. UAF-CCP-AD-2021-02
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 1-4

ACTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A PRESENTAR OFERTAS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF), REFERENCIA EXPEDIENTE NÚM. UAF-CCC-PEPB-2021-0001.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos horas y cinco minutos pasado meridiano (2:05 P.M.), del día veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **María E. Holguín López**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a la señora **Elizabeth Reyes**, Coordinadora de Despacho de la Dirección General; **Lorena Acevedo**, en representación de la Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesor Legal; **Marleny Aristy**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Pedro del Villar**, en representación del Encargado(a) del Departamento de Planificación y Desarrollo; y **Claudio Castillo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con estricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley núm. 340-06, establece que: *Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado. (...)*

CONSIDERANDO: Que el numeral 6) del artículo 15 de la citada Ley núm. 340-06, dispone que las actuaciones deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo y en su numeral 6 establece que: *La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso.*



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA núm. UAF-CCP-AD-2021-02
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 2-4

CONSIDERANDO: Que el artículo 18 de la Constitución de la República Dominicana, establece: *Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado.*

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, en consonancia con las funciones que establece la Ley núm. 340-06 y su Reglamento de aplicación núm. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que este procedimiento de excepción tiene como objetivo particular la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para Publicación de la Convocatoria a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero para la Contratación de Empresas para el Montaje y Evento en Hotel Régimen Todo Incluido, para la realización en el país de la XLIII Reunión Plenaria GAFILAT y Grupos de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que si bien, nuestro Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC-2021) contemplaba para este periodo la contratación objeto de Licitación Pública Nacional, el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) notificó a esta entidad que en virtud de las circunstancias generadas por el COVID-19, aún no se ha validado con los miembros que le conforman, si se estará realizando la XLIII Plenaria GAFILAT y Grupos de Trabajo en la fecha pautada desde un inicio (Julio 2021). En consecuencia, este Comité de Compras y Contrataciones estima que resulta conveniente cancelar el presente procedimiento, hasta tanto se confirme la fecha y modalidad de realización del evento para continuar con la Licitación Pública Nacional y las demás gestiones para la convocatoria a presentar ofertas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha ocho (08) de agosto del año dos mil trece (2013).

BAR-PLS

ul
LAT
creat

PAOS.



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



ACTA núm. UAF-CCP-AD-2021-02
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 3-4

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Informe Pericial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021), presentado por la Encargada de la División de Comunicaciones de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas, de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021) para la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, número de documento: EG1618415345389hRbvw, de fecha quince (15) de abril del año dos mil veintiuno (2021), informando que la Unidad de Análisis Financiero (UAF) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la presente compra.

POR CUANTO: Que luego de evaluar las motivaciones que anteceden, este Comité de Compras y Contrataciones procede al siguiente dictamen:

EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos:

ESTE COMITÉ DECIDE:

PRIMERO: CANCELAR, como al efecto CANCELA, el Procedimiento de Excepción para la Contratación de Periódicos de Circulación Nacional para la Publicación de las Convocatorias a Presentar Ofertas en Licitación Pública Nacional de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Expediente núm. UAF-CCC-PEPB-2021-0001, por lo indicado en las motivaciones antes expuestas.

Handwritten notes:
LAPDS
LAT
ul
CRAT
PADS



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

ACTA núm. UAF-CCP-AD-2021-02
Comité de Compras y Contrataciones
Pág. 4-4

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación de cancelación del presente procedimiento en el portal institucional, www.uaf.gob.do, y el portal transaccional administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.comprasdominicana.gob.do.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas y treinta minutos pasado meridiano (2:30 P.M.), del día veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veinte (2021), en fe de lo cual se levanta el presente Acto, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Elizabeth Reyes
En representación de la
Directora General de la Unidad de
Análisis Financiero (UAF)

Lorena Acevedo
en representación de la
Encargada del Departamento Jurídico
en calidad de Asesor Legal

Marleny Aristy
Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero



Pedro del Villar
En representación del
Encargado(a) de Planificación y Desarrollo

Claudio Castillo
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información